

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DÉ SANTANDER,

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (*Ley de 28 de Noviembre de 1857*).

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación qué dimane de las mismas: pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de los Sres. VDA. DE CIMIANO Y ROIZ, MUELLE, NÚM. 8. El pago de la suscripción será ADE ANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (y D. g) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

(*Gaceta del dia 9 de Setiembre.*)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

ORDEN PÚBLICO.

Circular núm. 217.

Encargo muy especialmente á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, formen y remitan á este Gobierno de mi cargo, con toda brevedad, una relación individual de todas las empresas de conducción de viajeros y mercancías, con motor de sangre, que funcionen en la actualidad en sus respectivos distritos.

Santander 19 de Setiembre de 1886.

El Gobernador;

Manuel Somora de la Peña.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Parcela núm. 289.

En virtud de expediente promovido

por don Ricardo Bolado Toca vecino de lugar de Monte, se ha incautado el Estado, bajo el núm. 269 del inventario de un terreno parcelario como sobrante carretera radicante en dicho lugar y sitio de San Pedro, resultando ser su cabida de un área y noventa y siete centíareas, y lindante por el Norte con finca del solicitante y herederos de don Mariano Bolado, Sur terreno comunal y carretera pública, Este herederos de don Mariano Bolado, y Oeste con la misma carretera: cuyo don Ricardo pidió la adjudicación de dicho terreno con arreglo á la ley de parcelas.

Parcela núm. 270.

Por consecuencia de otro expediente promovido por don Vicente José Toca vecino de dicho lugar de Monte, se ha incautado el Estado bajo el número 269 del inventario de un terreno parcelario radicante en expresamente lugar y sitio de Calzada, siendo su cabida de siete áreas setenta y seis centíareas lindante por el Sur y Este con carretera vecinal, Norte carretera de servidumbre particular y Oeste con terreno del indicado don José Vicente Toca, quien en tal concepto pidió la adjudicación del mismo.

Parcela núm. 271.

Por resultado de un expediente promovido por don Pedro Gomez y Gomez vecino del lugar de Peña-Castillo, se ha incautado el Estado bajo el número 271 del inventario de dos fajas de terreno radicante en dicho lugar y barrio de Ojais, siendo su cabida de 35 metros cuadrados, y lindante por el Sur y Este carretera vecinal, Norte camino real y Oeste con terreno del solicitante Gomez y Gomez quien como tal colindante, pidió la adjudicación de dichas dos fajas de terreno.

Parcela núm. 272.

Por consecuencia de expediente promovido por don Domingo Mendicute vecino de esta ciudad, se ha incautado el Estado, bajo el núm. 272 del inventario, de un terreno parcelario, radicante en el pueblo de Monte, y sitio

de la Albericia de 5 áreas y 54 centíareas de cabida, lindante por el Este y Oeste con terreno comunal, Sur zanja de desagüe del Depósito de aguas de la Molina, y Norte con terreno del citado don Domingo Mendicute, quien en tal concepto pidió la adjudicación de dicho terreno parcelario.

Lo que se hace saber al público, por medio del Boletín Oficial de esta provincia para los efectos oportunos.

Santander 7 de Setiembre de 1886.
El Administrador, Damiau Gonzalez.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Cabuérniga.

En este pueblo se halla prendada y puesta en custodia hace bastante tiempo, por haberla en contrato abandonada en el puerto de Carracedo una vaca pequeña, negra, al parecer Asturiana, astas levantadas y sin marco.

Lo que se anuncia al público para que el dueño comparezca á recogerla, pues transcurridos quince días sin verificarlo, se procederá á rematarla para evitar mayores gastos.

Valle de Cabuérniga, 6 de Setiembre de 1886.—El Alcalde, Juan M. Olea y Fernandez.

Providencias judiciales.

DON ENRIQUE GARCÍA APASCAL,

Juez municipal de la Villa de Cartes y su distrito.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil promovido en este Juzgado instancia de D. Manuel Martinez Conde vecino de Torrelavega, contra doña Catalina Andrea por sí, Antonia Martinez y su hija Agustín Martinez, vecinos que fueron de Santiago y hoy de ignorado para dero, sobre reclamación de reales er 1 union de otros que ya constan en el expediente, y en virtud de haberse resaltado y adjudicado las fiacas embargadas, el día once del corriente mes, en providencia de este día he acordado se notifique a los interesados para que en el término de seis días, comparezcan en este

juzgado á exhibir los títulos de propiedad de dichas fincas, ó á hacer la información posesoria preventiva y otorgar la escritura de venta al rematante D. Fernando Ferrando, apercibidos que de no hacerlo en el tiempo designado al efecto se suplirá de oficio.

Y para que llegue á conocimiento de los expresados doña Catalina Andrea, Antonia Martinez y Agustín Martinez, de ignorado paradero, esplido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Dado en la Villa de Cartes á veinte y tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis.—Enrique G. Abascal.

—P. S. M., Enrique de la Guerra.

D. VICENTE PEREZ DE CELIS,

Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de doña María Cruz Fernandez Gallostra vecina que fué de esta ciudad en la que falleció sin otorgar disposición alguna testamentaria el dia once de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres en estado de viudez de D. Miguel Cagigas de cuyo único matrimonio no tuvo sucesión, á fin de que dentro del término de treinta días á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia comparezcan á reclamarla ante este Juzgado, advirtiéndose que hasta ahora solo se han presentado reclamando dicha herencia don Antonio Fernandez y Fernandez vecino y del comercio de esta ciudad en nombre propio y en el de D. Antonia Fernandez Gallostra, doña Carmen Concepcion y doña Fulgencia Felipa Fernandez y Fernandez esposos de estas don Pedro Setien Mazo y D. Julian Ortiz Mier y de D. Felipe Gervasio Fernandez hermano y sobrinos carnales respectivamente de la finada.

Dado en Santander á seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Vicente P. de Celis.—Por mandado de su señoria.—Filiberto Miegol.

ESTADO de los aprovechamientos de maderas, que han de verificarse en los montes públicos de esta provincia desde 1º de Octubre de 1886 á 30 de Setiembre de 1887, en virtud de la Real orden de pliego de condiciones publicadas en el Boletín oficial núm. 59 correspondiente al dia 9 de Setiembre de 1886.

PARTIDO JUDICIAL DE CABUERNIGA.

Ayuntamientos.	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Peticionarios.	VOLUMEN Número Metros y y clase de decime- árboles.	Tasa- ción. — Pesetas	Sitios de la corta.	Plazo para el aprove- chamiento.	Dia y hora de la subasta.	Clase de la conces- sión.	Objeto
				Meses			Meses			
Valle de Cabuerniga.	Saja	Valle, Ruente, Los Tojos y Hermandad de Camilo de Suso....	E: Ayuntamiento.	20 hayas	12 840	Pernal de la Podaleja..	2 Subasta.	5 de Octubre á las 10 de su mañana simultáneamente en los 4 Ayuntamientos.	Idem.	2 Idem.
Idem....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	23 id.	12 720	145 La Podaleja.	Idem.	Idem.	Idem.	1 Idem.
Idem....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8 olmos	3 680	40 Idem.	Idem.	5 de Octubre á las 10 y 1/2 mañana.	Idem.	1 Idem.
Idem....	Idem.....	Valle y los Tojos.	Idem.....	2 hayas	1 620	20 Matapeo	Idem.	Idem.	Idem.	2 Idem.
Idem....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20 robles	10 630	230 Las Casticias	Idem.	Idem.	Idem.	1 R. Casas. P. tasac.
Idem....	Idem.....	Idem.....	D. Daniel Gutierrez.	2 id.	0 890	20 Lu/Horcad.	Idem.	Idem.	Idem.	1 R. Casas. P. tasac.
Monte A.....	Valle Sopena y Ruente.	Telesforo Mantecon.	Alcalde de barrio de Valle.	3 id.	1 010	25 El Alisero.	Idem.	Idem.	Idem.	1 Idem.
Idem....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10 950	235 Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	2 R. Ptes.	Gratuita
Idem....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11 510	245 Idem. Y Barga Colora	Idem.	Idem.	Idem.	2 Idem.	Idem.
Idem....	Idem.....	Idem.....	Alcalde de barrio.	1 id.	0 840	20 El Cinto.	Idem.	Idem.	1 Aperos s de labor P. tasac.	1 Idem.
Idem....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3 hayas	2 510	30 Selviejo	Idem.	Idem.	Idem.	1 Idem.

PARTIDO DE CASTRO-URDIALES.

Castro-Urdiales	Cabaña Poraza	Sámano	32 robles	7 870	220 Cerro de Candonal
Idem...	Rio Cabrera	Otañes.	20 id.	8 130	200 Puente los Vaos.

PARTIDO DE LAREDO.

Ampuero.	Rugrande	Udalla.	D. Baldomero Landa.	57 robles	16 120	360 Rugrande	2 Repara- cion de casas.	2 R. Ptes	Gratuita
Idem...	Idem...	Idem.....	Idem.....	2 hayas	1 220	30 Idem	1 Repara- cion de puentes.	1 Idem.	Precio de tasacion
Voto	Rodiles.	San Bartolomé	Alcalde de barrio.	1 roble	1 010	16 El Pozo	1 Repara- cion de puentes.	2 Idem.	Idem.
Idem....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1 haya.	2 360	22 Fuentes	1 Repara- cion de casas.	1 Idem.	Idem.
Idem....	Idem.....	San Pantaleon.	Idem.	2 robles	1 160	25 Cagigalucu.	1 Repara- cion de casas.	2 Idem.	Idem.
Idem....	Idem.....	Carasa.	D. Gregorio Somarriba.	12 id.	3 500	80 Ladera del Rio, Ruchar y Carrocales	1 Repara- cion de casas.	2 Idem.	Idem.

PARTIDO DE POTES.

Cabezon de Liébana.	Linares	Luriezo	Alcalde de barrio.	100 robles	147 490	1 300 Carracedo	4 Subasta.	4 Subasta.
Idem....	Idem...	Idem.	Idem.	100 id.	112 380	1 100 La Mata	4 Idem.	4 Idem.
Idem....	Idem...	Idem.	Idem.	25 id.	33 900	290 Panda	2 Idem.	2 Idem.
Idem....	Idem...	Cabarizco.	Idem.	20 encs.	11 390	150 Coterillo y La Fuent.	2 Idem.	2 Idem.
Idem....	Idem...	Hoya.	Idem.	20 id.	10 190	110 Majada.	2 Idem.	2 Idem.
Idem....	Idem...	Novalia.	Idem.	30 id.	14 190	230 Cotera de Bollano y Cotero de Novalia.	2 Idem.	2 Idem.
Idem....	Idem...	El Mazo.	Idem.	12 id.	5 580	80 El Mazo y el Riego.	1 Idem.	1 Idem.
8 de Octubre á las 10 de su mañana.	Idem á las 10 y 1/2 de idem.	Idem á las 11 de idem.	9 de Octubre á las 10 de su mañana.	Idem á las 10 y 1/2 de idem.	Idem á las 11 de idem.	Idem á las 11 y 1/2 de idem.	8 de Octubre á las 10 de su mañana.	8 de Octubre á las 10 de su mañana.

Camaleño.....	Sol.....	D. Juan Garcia.	10 robles	3 780	100 La Hoz		1 Reparación de casa.	Precio de tasacion.
Idem.....	Idem.....	Isidoro Gonzalez.	10 id.	3 670	100 Idem.		1 Idem.	Idem.
Idem.....	Idem.....	Alcalde de Barrio.	100 encs.	34 640	650 Hornillo Y la Lastria.		4 Subasta.	8 de Octubre á las 10 de su mañana.
Idem.....	Idem.....	D. Francisco Besoy.	3 robles	1 150	25 Hayá Oscura.		1 Reparación de casa.	Precio de tasacion.
La Mayor.....	Brez.....	Juan Caloca.	7 hayas	2 560	40 Las Vegas.		1 Idem.	Idem.
Idem.....	Idem.....	Mariano Marcos.	4 robles	1 600	30 Cuesta Lay.		1 Idem.	Idem.
Idem.....	Vigarrendi.	Alcalde de barrio.	12 hayas	6 120	80 La Cerezuela.		2 A. labor	Idem.
Idem.....	Idem.....	D. Miguel García.	3 robles	1 260	25 La Baga.		1 Reparación de casa.	Precio de tasacion.
Caricelda.	Pembes,	Alcalde de barrio	10 hayas	4 940	100 Las Vallejas.		2 Apertos de labor	Idem.
Idem.....	Idem.....	D. Miguel de Celis.	2 rúblos	0 980	25 Margarrida.		1 Reparación de casa.	Idem.
Idem.....	Margarida.	Francisco de Celis.	2 id.	0 620	20 Idem.		1 Reparación de casa.	Idem.
Idem.....	Idem.....	Alcalde de barrio	10 hayas	5 370	90 Los Ponges.		1 Subasta.	Idem.
Idem.....	Piarga.	D. Celestino Calvo	1 rúble.	0 480	10 Valcoyo.		1 Reparación de casa.	Precio de tasacion.
Idem.....	Idem.....	Pablo Briz.	4 jd.	1 480	35 Idem.		1 Idem.	Idem.
Idem.....	Piarga.	Carlos Diez.	2 id.	1 290	26 Placina.		1 Idem.	Idem.
Idem.....	Idem.....	El Alcalde de barrio.	5 id.	2 650	60 Idem.		1 Apertos.	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem.	20 hayas	10 400	180 Arbol del Agua.		2 Idem.	Idem.
Idem.....	Idem.....	D. Francisco Collado.	2 rúblos	0 590	15 Los Crespos.		1 Reparación de casa.	Precio de tasacion.
Idem.....	Idem.....	Alcalde de barrio.	2 id.	0 950	20 El Dobra.		1 Idem de una es- cuela.	Idem.
Idem.....	Tobadeño.	Id. y Argüebanes.	4 id.	1 290	30 Tobadeño.		1 Idem.	Idem.
Idem.....	Idem.....	La Mata.	2 id.	0 650	15 La Mata.		1 Idem de casa.	Precio de tasacion.
Idem.....	Idem.....	Lebena.	Alcalde de barrio	4 id.	1 680	35 Idem.	1 Subasta.	Idem.
Idem.....	Idem.....	Abellanedo.	Idem.	25 id.	20 800	460 Armadio.	1 Reparación de puentes.	Apertos de labor
Idem.....	Idem.....	Idem.	Idem.	4 id.	5 450	70 Idem.	1 Reparación de casa.	Precio de tasacion.
Idem.....	Idem.....	Caloca.	5 hayas.	4 570	40 Polida.		1 Subasta.	Idem.
Idem.....	Dehesa.	Idem.....	D. Juan Gañares.	1 rúble.	1 420	30 Dehesa.	1 Apertos de labor	Precio de tasacion.
Idem.....	Idem.....	Majondil.	Vendejo.	25 id.	16 350	350 Fuente Raiz.	1 Reparación de casa.	Idem.
Idem.....	Idem.....	Fuente el Hayo.	Idem.	3 hayas	2 150	25 Peña blanca.	2 Subasta.	Idem.
Idem.....	Majondil.	Idem.....	D. Jacinto Galnares.	2 rúblos	1 650	30 Llandillera.	1 Reparación de casa.	Precio de tasacion.
Idem.....	Cigueras.	Cueya.	José de la Puente.	2 id.	2 470	50 Ciqueras.	1 Idem.	Idem.
Idem.....	Mata de Cueva.	Idem.....	Domingo Rodriguez.	4 id.	2 070	40 La Mata.	1 Idem.	Idem.
Idem.....	Lerones.	Lerones.	Alcalde de barrio.	10 id.	10 570	200 Mesa Quintano.	1 Subasta.	Idem.
Idem.....	Dehesa.	Dehesa.	D. Froilan Hoyos.	2 id.	2 560	50 Canales.	1 Reparación de casa.	Precio de tasacion.
Idem.....	El Dobra.	El Dobra.	D. Francisco Perez.	2 id.	2 160	40 Idem.	1 Idem.	Idem.
Idem.....	Lucas de la Torre.	Lucas de la Torre.	Idem.....	2 id.	2 170	40 Pamanes.	1 Idem.	Idem.

PROVINCIA DE SANTANDER.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de Agosto último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.						CARNES.						PAJA.						KILÓGRAMOS.														
	Trigo.			Cebada.			Centeno.			Maiz.			Garbanzos.			Arroz.			Aliste.			Vino.			Aceite.			Carnero.			Vaca.			Tocino.			De trigo.		
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.							
Cabuérniga.																																							
CastroUrdiales.																																							
Laredo.																																							
Potes.																																							
Ramales.																																							
Reinoso.																																							
Santander.																																							
Santoña.																																							
San Vicente de la Barquera.																																							
Torrelavega.																																							
Villacarriedo.																																							
TOTALES.																																							
Precio medio general en la provincia.																																							
	117	75	144	26	14	41	184	41	9	82	6	39	11	43	5	78	8	17	6	14	12	61	20	33	3	93	16												
	23	55	16	02	14	41	18	41	9	98	63	1	14	57	81	1	22	1	26	2	03	10	8																

LOCALIDAD.	HECTOLITRO.						Ptas. Cts.																											
	PRECIO.						MÁXIMO.						MÍNIMO.						PRECIO.						Ptas. Cts.									
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.				
CastroUrdiales.	32	»																																
Reinosa.	18	92																																
CastroUrdiales.	23	»																																
Ramales.	13	50																																

Santander 10 de Setiembre de 1886.

V.º B.º El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

El Jefe de la Administración provincial de Santander,

Claudio Aldaz.